

# Los Derechos de los Trabajadores Agrícolas: Las Condiciones del Trabajo



## Para más información:

Servicios Legales de Montana  
1-800-666-6899; [www.mtlsa.org](http://www.mtlsa.org);  
[www.montanalawhelp.org](http://www.montanalawhelp.org).

Departamento de Trabajo e  
Industria de Montana  
406-444-6543;  
<http://erd.dli.mt.gov>.



## ¿Cuál información me debe dar mi empleador?

Su empleador o contratista debe darle una **declaración escrita** cuando esté contratado que le diga:

1. Dónde va a trabajar;
2. Su tasa de pago;
3. El trabajo que va a realizar, incluyendo la cosecha que recogerá;
4. Cuánto tiempo durará su empleo;
5. Si se le ofrecerá una vivienda, transportación, u otros beneficios, y cuánto le costará;
6. Si su empleador o jefe de equipo recibirá una comisión u otros beneficios por venderle bienes como alimentos, ropa o herramientas;
7. Si usted va a estar trabajando donde hay una huelga o paro laboral.

Si usted fue contratado para trabajar lejos de su casa, su empleador tiene que darle esta declaración. Si usted es un trabajador agrícola **local** (es decir, si usted vive cerca de su trabajo), también tiene el derecho de recibir esta declaración por escrito, pero **tiene que pedirla**. La ley federal requiere que su empleador le de esta información en su idioma nativo (por ejemplo, en español).

El empleador no puede discriminar contra los trabajadores que soliciten esta información. Si usted no recibe esta información, pídela. Si todavía no la consigue, póngase en contacto con **Servicios Legales de Montana a 1-800-666-6899**.

## ¿Cuáles son las leyes acerca de las condiciones de vivienda?

Usted tiene el derecho de vivir en una vivienda segura y decente que cumpla con las normas federales y estatales. Esto significa que las viviendas o campos de trabajo deben ser controlados y certificados antes del traslado de los trabajadores. Los

certificados de control deben estar ubicados donde se puedan leer.

Si su empleador le ofrece alojamiento en campamentos sucios, peligrosos o inadecuados llame a Servicios Legales de Montana.



Los trabajadores agrícolas, tienen estos y otros derechos legales, sin importar su estado de inmigración, aunque puede haber algunas excepciones para ciertos empleadores.

### ¿Tiene otras preguntas?

Póngase en contacto con la división de Relaciones Laborales del Departamento de Trabajo e Industria en Montana al 406-444-6543.

Póngase en contacto con Servicios Legales de Montana al 1-800-666-6899. Servicios Legales de Montana ofrece asistencia gratuita a los trabajadores agrícolas con problemas legales relacionados con el empleo.

## ¿Cuáles son las leyes acerca de las condiciones del campo?

Usted tiene el derecho de tener las siguientes instalaciones en el campo:

- Agua limpia y fresca para tomar con vasos desechables;
- Instalaciones de baños ubicados cerca de los trabajadores y mantenidos en estado de limpieza;
- Instalaciones de lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.

Usted tiene el derecho de:

- Trabajar en un **entorno libre de peligros** que puedan causar heridas graves. Esto incluye no ser rociado con, o expuesto a pesticidas u otros productos químicos peligrosos.
- De saber cuáles pesticidas se utilizan en el trabajo, los riesgos de las pesticidas y cómo protegerse a sí mismo(a).

## ¿Cuáles otros derechos tengo?

Usted también tiene el derecho de:

- **Vivir libre de persecución y discriminación** por la policía u otros funcionarios públicos. Esto incluye las paradas de vehículos y búsquedas injustificadas. Ni los funcionarios públicos ni las empresas privadas o los empleadores, pueden discriminar por motivos de raza, el color de la piel, sexo u origen nacional.
- **No sufrir de las represalias ni de la discriminación** por ejercer su derecho a quejarse.
- Si su **empleador** o la persona quien le contrató le transporta a su trabajo, el vehículo utilizado para el transporte debe ser seguro, estar asegurado, y debe cumplir con las normas federales y estatales.
- **Trabajar libre de acoso sexual** por los supervisores y compañeros de trabajo. Esto incluye la conducta verbal o física que toma una forma sexual y que crea un ambiente de trabajo hostil.

*Este folleto tiene por objetivo la presentación de información básica, no asesoría acerca de su problema específica. La ley cambia frecuentemente y cada situación es diferente. Es posible que este folleto no se pueda aplicar a su problema. Por lo tanto, no debe confiar únicamente en este folleto. Por favor hable con un abogado acerca de su problema.*